

CURSO _____

**SOLICITUD DE CAMBIO DE GRUPO GRADO EN DERECHO
SEGUNDO PERÍODO DE MATRÍCULA**

(Para asignaturas únicamente del 2º cuatrimestre)

D./D^a. _____ DNI _____

Telf. _____ Móvil _____ Correo electrónico _____

Domicilio en C/ _____ nº - piso y letra _____

Código postal _____ Población _____ Provincia _____

Estudiante del curso _____ del Grado en Derecho. **Grupo de origen** _____

MOTIVOS: (a esta solicitud se deberá adjuntar el documento que acredite o justifique la necesidad del cambio). **Ver dorso.**

<input type="checkbox"/>

MARQUE CON UNA CRUZ LA/S ASIGNATURA/S QUE QUIERA CAMBIAR DE GRUPO Y AL GRUPO AL QUE DESEA ACCEDER.

CURSO	CÓDIGO	ASIGNATURA	GRUPO AL QUE SE ACCEDE			
			1	2	3	4
1	<input type="checkbox"/> 41435	Derecho Civil I: Introducción básica y Derecho de la persona (<i>Formación Básica, 2º cuatrimestre</i>)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
1	<input type="checkbox"/> 41442	Derecho Eclesiástico del Estado (<i>Oblig. 2º Cuatrimestre</i>)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
2	<input type="checkbox"/> 41478	Derecho de la Unión Europea (<i>Oblig. 2º cuatrimestre</i>)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
2	<input type="checkbox"/> 41450	Introducción al Derecho Procesal (<i>Oblig. 2º cuatrimestre</i>)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
3	<input type="checkbox"/> 41454	Derecho Financiero y Tributario I: parte general (<i>Oblig. 2º Cuatrimestre</i>)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
3	<input type="checkbox"/> 41461	Derecho Penitenciario y Penal de Menores (<i>Op 2º Cuatrimestre</i>)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
4	<input type="checkbox"/> 41468	Filosofía del Derecho (<i>Oblig. 2º Cuat.</i>)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
4	<input type="checkbox"/> 41474	Protección Jurisdiccional de Derechos Fundamentales (<i>OP. 2º Cuat.</i>)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
4	<input type="checkbox"/> 41475	Derecho del Comercio Internacional (<i>OP. 2º Cuat.</i>)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Valladolid, a _____ de _____ de 20

(Firma)

NORMATIVA SOBRE LOS CAMBIOS DE GRUPO GRADO EN DERECHO

Serán desestimadas, sin más trámite, las solicitudes que se presenten sin fundamentar y acreditar documentalmente.

Antes de formalizar la matrícula, el alumno consultará los horarios en los tabloneros de anuncios y en la página web de la Facultad de Derecho, para evitar posibles solapamientos.

El estudiante podrá elegir el GRUPO que desee, siempre que dicho grupo no esté completo.

En el caso de que el estudiante se matricule de asignaturas de los dos grupos de la mañana de un mismo curso, y se produzca algún solapamiento horario, sólo podrá solicitar el cambio al grupo de la tarde.

Supuestos de cambios de grupo

(en todos los supuestos es obligatorio adjuntar copia de la matrícula)

1- Incompatibilidad con el horario de trabajo:

Se deberá acreditar:

- Con original del informe de Vida laboral expedido por la Seguridad Social.
- Certificado de la empresa especificando el horario laboral.
- Los estudiantes que pertenezcan al Régimen Especial de la Seguridad Social: MUFACE aportarán certificado de Servicios Prestados, indicando la jornada laboral.

2- Horarios de desplazamiento que impliquen incompatibilidad:

Se acreditará con certificado de empadronamiento y certificado de horarios de autobús (sellado por la empresa) o tren.

3- Actividades extraacadémicas en centros oficiales (se excluyen las academias privadas):

Se acreditará con el justificante de matrícula y el certificado de horario expedido por el centro correspondiente.

4- Imposibilidad de asistencia por enfermedad, minusvalía y rehabilitación:

-Se acreditará con certificado médico firmado y sellado por el facultativo en el que conste la imposibilidad de asistir al horario que corresponda por motivos médicos o de rehabilitación. Y con el certificado del Centro de rehabilitación en el que conste los días y horario en los que se va a recibir el tratamiento)

5- Cuidado de familiares hasta el 2º grado:

Siempre que exista enfermedad grave o que haya una dependencia de uno de los miembros de la unidad familiar, y que convivan en el mismo domicilio que el estudiante. **Se acreditará:**

- Para comprobar el grado:* Certificado del Registro Civil u original y copia de los libros de familia correspondientes (cotejada la copia se devolverá el original)
- Certificado de empadronamiento del familiar enfermo, y del estudiante.
- Certificado médico oficial sobre la incapacidad o la enfermedad del familiar.
- Certificado de dependencia expedido por la Consejería de Familia e Igualdad de oportunidades – Gerencia de Servicios Sociales (Comunidad Autónoma de Castilla y León).

6- Ejercicio de los derechos de las mujeres víctimas de la violencia de género:

Se acreditará:

Con la orden de protección a favor de la víctima y, de manera excepcional en tanto se dicte la necesaria orden de protección, con el informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la estudiante es víctima de violencia de género.

7- Solapamiento de asignaturas de Formación Básica y Obligatorias en el Grado, de cursos diferentes. :

En el caso de existir solapamiento de asignaturas de Formación Básica y Obligatorias de cursos diferentes, sólo se admitirá el cambio de las asignaturas del curso en que exista un menor número de horas de solapamiento. Así, por ejemplo, en caso de coincidir el horario de tres asignaturas del grupo 3 de la tarde de 2º curso, con una asignatura del grupo 4 de la tarde de 1º curso, sólo se admitirá el cambio de la asignatura de 1er curso.

Se acreditará:

- Plantilla especificando las asignaturas que se solapan

8- Realización de actividades deportivas de alto nivel, de alto rendimiento y de alto nivel universitario:

Se acreditará:

- De alto nivel: Resolución del Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes donde se reconozca su condición de deportista de alto nivel, o en su defecto copia del B.O.E donde se publicó la Resolución, ó certificado que acredite la condición de deportista de alto rendimiento expedido por el Consejo Superior de Deportes.
- De alto rendimiento certificado de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.
- De alto nivel universitario: Certificado expedido por el Servicio de Deportes de la Uva.